

EDICTO No. 2025-486

En la presente solicitud de registro de la Marca 309925-01, propiedad de la Sociedad CORPORACION INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A., a través de su apoderado legal CANDANEDO EDUARDO ARTURO, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: CANDANEDO EDUARDO ARTURO

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-10108 PANAMA, 01 de julio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** CONFIRMAR, en todas sus partes el Resuelto No. 2025-10108 de 01 de julio de 2025 y Edicto No. 2025-486 fijado el 01 de julio de 2025, por el cual se declaró ABANDONADA la solicitud de Registro No. 309925-01 de la Marca de productos denominada TROPIC FISH.
- SEGUNDO** Se advierte a las partes interesadas que contra este resuelto cabe el recurso de apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículos 162 y 163 de la Ley No 35 de 10 de mayo de 1996, reformada mediante la ley No ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 02 de julio de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

Francisco Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc